**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

 **FECHA**: jueves 20 de diciembre de 2018.

 Sesión Ordinaria, Hora: 09:00 am.

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Isabel Ishuatán, por medio de la presente CERTIFICA: que el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal Pluralista, se encuentra el Acta número DIECISEIS, de sesión Ordinaria de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho; que literalmente dice**: ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Vista la solicitud presentada por la Licenciada Amanda Elizabeth Carranza, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad, en la cual informa que el Artículo 3 de los Lineamientos para la recepción, tramitación, resoluciones y notificaciones de solicitudes de acceso a la información establece: que el oficial de Información tendrá plena independencia y autonomía en la gestión de la información con los servidores públicos dentro del Ente obligado y en la obtención de documentos a través de los oficios de colaboración. Los titulares de las instituciones deben adoptar medidas necesarias para el nombramiento de oficiales de información interinos o suplente, que cumplan las funciones del propietario durante su ausencia. Que por lo antes expuesto la Licenciada Carranza solicita a este Concejo Municipal que se nombre un Oficial de Información Suplente, para que este pueda sustituir la función que ella desempeña, cuando no se encuentre en dicha Unidad, ya sea por capacitaciones o asistencia a actividades del área de Comunicaciones. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por la Licenciada Amanda Elizabeth Carranza, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad., b) Nombrar como Oficial de Información Publica interino a la Licenciada Patricia Ermelinda de León Avalos, con las funciones y obligaciones establecidas en la Ley de acceso a la Información Pública y su reglamento, para que pueda sustituir en caso de ausencia temporal al oficial de información Pública, a partir de enero a diciembre del año 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- //F. N. Peña // J. V. R. R.//S. L. Labor//J. R. M. O.//A. Espinoza M.//G. De L. A.//C. A. V. G.//V. A. I. L. de G.//G. A. P. V.//Srio. RUBRICADAS””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

Es conforme con su original, con la cual se confrontó, remítase a donde corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se extiende, firma y sella, la presente certificación de Acuerdo, en la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**Gustavo Adolfo Peña Valle**

Secretario Municipal